



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0065

REF: MODIFICA RESOLUCION N° 015/01313 DE 14/08/20013, QUE ADJUDICÓ LICITACIÓN ID 846-31-LE13 POR OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL SENDERO DE ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE EL TRÁNSITO COMUNA DE ALTO DEL CARMEN.

COPIAPÓ,

23 ENE 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/01313 de 14/08/2013, adjudicó y contrató a la Empresa SOC.CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A., Rut N° 76.031.666-0, domiciliado en Calle Colchagua N° 675, Comuna de Vallenar, por un monto de \$33.128.560 (Treinta y tres millones ciento veintiocho mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 19 de Noviembre 2013, la Encargada de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 24 de las Bases Administrativas de la Licitación ID 846-31-LE13, gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 015/01313 de fecha 14-08-2013, en cuanto a un aumento de partidas.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase Resolución Exenta N° 015/01313, del 14/08/2013, que adjudicó y contrató a la Empresa SOC.CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A., Rut N° 76.031.666-0, domiciliado en Calle Colchagua N° 675, Comuna de Vallenar, por un monto de \$33.128.560 (Treinta y tres millones ciento veintiocho mil quinientos sesenta pesos), IVA incluido, la propuesta pública "Conservación Jardín Infantil Sendero de Esperanza, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) sólo en cuanto aumento de partidas, de acuerdo a lo siguiente:

| ITEM      | PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS                | UND. | CANT. | P.UNIT \$ | TOTAL \$  |
|-----------|------------------------------------------------------------|------|-------|-----------|-----------|
| 1         | BAÑO PERSONAL DOCENTE Y/O DISCAPACITADOS                   |      |       |           |           |
| 1.1       | INSTALACION CERAMICA 20X30 MUROS                           | M2   | 16    | 30.261    | 484.176   |
| 2         | SALA ACTIVIDADES SALA CUNA                                 |      |       |           |           |
| 2.1       | RAMPAS DE SALIDA A PATIO EXTENSION                         | M2   | 11,44 | 35.420    | 405.371   |
| 3         | PASILLO CUBIERTO                                           |      |       |           |           |
| 3.1       | UNIFICACION DE RAMPAS DE ACCESO A SALAS                    | M2   | 11    | 35.420    | 389.620   |
| 4         | PROYECTO REGULARIZACION ELECTRICIDAD (OBRA EXTRAORDINARIA) | GL   | 1     | 2.973.051 | 2.973.051 |
| 5         | PROYECTO REGULARIZACION GAS (OBRA EXTRAORDINARIA)          | GL   | 1     | 1.596.980 | 1.596.980 |
| Sub Total |                                                            |      |       |           | 5.849.198 |
| I.V.A     |                                                            |      |       |           | 1.111.347 |
| Total     |                                                            |      |       |           | 6.960.545 |

2.- Auméntese de la obra Conservación Jardín Infantil Sendero de Esperanza la cantidad de \$6.960.545 (Seis millones novecientos sesenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

3.- Páguese a la Empresa SOC.CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A., Rut N° 76.031.666-0, domiciliado en Calle Colchagua N° 675, Comuna de Vallenar, el aumento correspondiente la suma de \$6.960.545 (Seis millones novecientos sesenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y contra presentación de la factura correspondiente.

30

4.- El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$40.089.105 (Cuarenta millones ochenta y nueve mil ciento cinco pesos.), IVA incluido.

5.- El plazo definitivo de entrega de los trabajos se mantiene a lo inicialmente fue establecido.

6.-Auméntese el monto que se señala en el punto 2 del Resuelvo, al Proyecto de Conservación, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

7.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO.

8.- La Unidad Asesoría Jurídica redactará la modificación del contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**  
Directora Regional de Atacama  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MVB/ACD/ALC/kgg  
DISTRIBUCIÓN:

- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes